



Ministerio Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

B.O. 22/10/08

357



BUENOS AIRES, 17 OCT 2008

VISTO el Expediente N° S01:0393509/2008 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, lo dispuesto por la Resolución N° 512 de fecha 1 de agosto de 1997 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, modificada por la Resolución N° 94 de fecha 23 de septiembre de 2002 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA adjudica a nuestro país una cuota de exportación de azúcar crudo.

Que dicha cuota ha sido fijada en CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA TONELADAS (45.281 t), que deducido el margen de polarización, comprende la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO TONELADAS (43.243,34 t).

Que las condiciones para efectivizar dicha exportación indican la necesidad de distribuir, en una primera etapa, la cantidad de VEINTIUN MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA CON SESENTA Y OCHO TONELADAS (21.621,68 t) cuyo ingreso a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA deberá concretarse a partir del 1 de octubre de 2008 y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive.

Que a los efectos de dicha distribución se tienen en cuenta las exportaciones al

M.E. y P.
PROYECTO N°
11651

Handwritten initials and marks, including 'MB', 'A', and a signature.



357



Ministerio Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

mercado mundial durante el año 2007, sin computar la cuota americana.

Que para acceder a la entrega del Certificado de Elegibilidad y/o de cualquier certificado provisorio que ampare dicha cuota, los beneficiarios deberán previamente tener regularizada su situación fiscal y previsional, fijándose como fecha límite de tal exigencia, los NOVENTA (90) días corridos anteriores al límite establecido por los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el ingreso de los azúcares correspondientes a la presente cuota.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete manifestando no tener reparos de orden legal que formular.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y sus modificatorios.

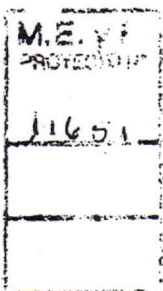
Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribúyese la cantidad de VEINTIUN MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA CON SESENTA Y OCHO TONELADAS (21.621,68 t) de azúcar crudo con polarización no menor de NOVENTA Y SEIS GRADOS (96°) con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, amparada por Certificados de Elegibilidad para el período 2008/2009, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La cantidad a exportar expresada en el Artículo 1° de la presente medida



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

deberá ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a partir del 1 de octubre de 2008 y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive.

ARTICULO 3°.- El incumplimiento total o parcial de la cuota asignada dará lugar automáticamente a la eliminación de los infractores en la distribución de la próxima cuota.

ARTICULO 4°.- En caso de cesiones de cuota únicamente entre los beneficiarios de la misma, los acuerdos deberán ser comunicados a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, con la conformidad del cedente y del cesionario antes de solicitar el Certificado de Elegibilidad. Las cesiones contemplan la cesión de la cuota y del Certificado de Elegibilidad respectivo.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 357

Handwritten initials and marks.

11651

Signature of Carlos Alberto Cheppi
Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Handwritten mark.



Ministerio Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

357



Distribución del primer tramo de la cuota americana 2008/2009

Razón Social	Azúcar Exportado al Mercado Mundial en 2007 (Toneladas a valor crudo)	Participación (%)	Distribución (Toneladas a valor crudo)
INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL	56.702,93	17,95	3.881,09
JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I.	25.485,59	8,07	1.744,87
COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.	79.260,4	25,09	5.424,88
LEDESMA S.A.A.I.	116.069,38	36,74	7.943,81
PROSAL S.A.	22.896,08	7,25	1.567,57
ATANOR S.A.	5.093,20	1,61	348,11
AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.	10.402,18	3,29	711,35
TOTALES	315.909,76	100	21.621,68

f

11691

Handwritten signatures and initials.